



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**PROVEEDOR:**

ABRAHAM FONSECA VILLA  
 AV. Tenixtepec, 302,  
 Bellavista  
 36730  
 Salamanca, Guanajuato

**CONTRATO:** 774  COMPRA  SERVICIO

**FECHA:** 10/Nov/2025

**ENTREGAR EN:** ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

| CANTIDAD | CLAVE  | DESCRIPCIÓN                                   | PRECIO UNITARIO | IMPORTE  |
|----------|--------|---|-----------------|----------|
| 20       | 070299 | CINTA DE AISLAR 33                            | 84.3            | 1686     |
| 30       | 070300 | CINTA VULCANIZADA 23                          | 458.71          | 13761.3  |
| 5        | 070913 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 30 AMP             | 156.04          | 780.2    |
| 25       | 070011 | REFLECTOR LED 150 W 90-277                    | 229.41          | 5735.25  |
| 400      | 070595 | CABLE USO RUDO 3 X 12                         | 46.33           | 18532    |
| 30       | 073936 | RELEVADOR ENCAPSULADO 10 AMP/24 VOLTS/5 PINES | 173.22          | 5196.6   |
| 30       | 073937 | RELEVADOR ENCAPSULADO 10AMP 110 VOLTS         | 205.7           | 6171     |
| 100      | 070386 | CABLE CALIBRE 1/0 THWN                        | 160.95          | 16095    |
| 20       | 070036 | FUSIBLE ULTRA RAPIDO 100 AMPS                 | 930.25          | 18605    |
| 1        | 070042 | GABINETE METALICO                             | 26355.37        | 26355.37 |
| 200      | 070376 | CABLE DESNUDO CAL.2                           | 93.86           | 18772    |
| 500      | 010155 | POLIDUCTO DE 1                                | 8.275           | 4137.5   |

**OBSERVACIONES:** MATERIAL REQUERIDO PARA TRABAJOS DIVERSOS EN POZOS, CARCAMOS Y BASES DEL CMAPAS (CONFORME A SU COTIZACION)

**CANTIDAD CON LETRA:** CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>SUB-TOTAL</b> | \$135,827.22   |
| <b>I.V.A.</b>    | IVA \$21,732.36<br>Ret. ISR \$0.00<br>Imp. Ced. \$0.00 |
| <b>TOTAL</b>     | \$157,559.58   |

|                    |                 |                             |
|--------------------|-----------------|-----------------------------|
| <b>No. REQ./OS</b> | <b>GERENCIA</b> | <b>TIPO DE ADJUDICACIÓN</b> |
| 6852               | MANTENIMIENTO   | DIRECTA                     |

**PRESUPUESTO**

ORIGEN DE RECURSO 1425700000 ÁREA FUNC. 223

GERENCIA M26A011000 E0003

CUENTA 1151324600 C.O.G. 2460

No. DE RESERVA 1577678

**CONDICIONES DE PAGO**

8 / 15 DIAS

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO

JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA

GERENTE DE ÁREA REQUIRENTE NOMBRE Y FIRMA

GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA

GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA

CMAPAS/ADQ/523

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:

## CLÁUSULAS

**Primera.** - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

**Segunda.** - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del CMAPAS.

**Tercera.** - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

**Cuarta.** - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

**Quinta.** - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

**Sexta.** - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

**Séptima.** - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

**Octava.** - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

**Novena.** - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurren causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca Guanajuato.

**Décima.** - Cuando el C.M.A.P.A.S. decrete la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

**Décima primera.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR  
REP LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO